

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36390 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 152/13, en el que recayó auto de fecha 11 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Abysal Systems, S.A.U., con C.I.F. A-28910784".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora Concursal, doña Elena Melón Crispín, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en el Paseo de la Castellana, n.º 121, 8.º-B, Escalera Izda., de Madrid (28046), o en su dirección de correo electrónico concurstal@alterlexabogados.com".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130051916-1